



LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2020
Locación de inmueble para la base operativa
de la Subsecretaría de Movilidad
y la Secretaría de Control Urbano y Convivencia
de la Municipalidad de Venado Tuerto

.....
Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.840.000,00 (pesos tres millones ochocientos cuarenta mil).

GARANTÍA de la OFERTA: \$ 38.400 (pesos treinta y ocho mil cuatrocientos).

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 20 del mes de febrero del año 2020.

Acto de apertura de sobres:

1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto - Sala de Reuniones - San Martín 899 - C.P. 2600 - Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

2) Fecha: 20 del mes de febrero del año 2020.

3) Hora: 10:00.

.....
Firma y Sello del/a Oferente

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2020

**Locación de inmueble para la base operativa
de la Subsecretaría de Movilidad
y la Secretaría de Control Urbano y Convivencia
de la Municipalidad de Venado Tuerto**

ÍNDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DECLARACIONES JURADAS

.....
Firma y Sello del/a Oferente

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2020

**Locación de inmueble para la base operativa
de la Subsecretaría de Movilidad
y la Secretaría de Control Urbano y Convivencia
de la Municipalidad de Venado Tuerto**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
ÍNDICE**

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

2.1. Consulta y retiro.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

3.1. Dudas.

3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Presentación de las propuestas.

4.2. Acto de apertura de sobres.

4.3. Documentación a presentar.

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

4.3.2. Documentación para personas humanas.

4.3.3. Documentación para personas jurídicas.

4.3.4. Pliego licitatorio.

4.3.5. Declaraciones Juradas:

a) tribunales competentes.

b) situación del titular registral o la sociedad, sus socios o sus gerentes.

4.3.6. La oferta económica.

4.3.7. Condiciones y documentación del inmueble.

4.3.8. Datos para comunicación con el oferente.

4.4. Formalidades de la presentación.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.

4.6. Análisis de la documentación.

4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

6.1. Plazo.

6.2. Prórroga.

Artículo 7 IMPUGNACIONES.

.....
Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

Artículo 8 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 9 ADJUDICACIÓN.

9.1. Forma.

9.2. Criterio general.

9.3. Notificación de la adjudicación.

9.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

Artículo 10 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 11 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 12 CONTRATO

Artículo 13 POSESIÓN

Artículo 14 FORMA DE PAGO.

Artículo 15 EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Artículo 16 CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

Artículo 17. INTERPRETACIÓN.

17.1. Jurisdicción judicial.

17.2. Domicilio legal municipal.

.....
Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades de la provincia de Santa Fe, N° 2756, llama a licitación pública a efectos de contratar la Locación de un inmueble para la base operativa de la Subsecretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente, y de la Secretaría de Control Urbano y Convivencia, de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo y por el término de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato respectivo que vincule a la Municipalidad con quien resulte adjudicatario/a de conformidad al presente procedimiento licitatorio, con una opción a prórroga por hasta 12 (doce) meses adicionales.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

2.1. Consulta y retiro: El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente (tel. N° 421417 – int. 253/4), de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899, en días hábiles administrativos, en horario desde las 8,00 hasta las 13,00, y hasta el día 20 de febrero del año 2020 hasta la hora 8,30. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página web del Municipio. Las consultas se podrán realizar hasta las 8,30 del día 20 del mes de febrero del año 2020.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse ante la Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente, solicitando las aclaraciones que se estimaren necesarias.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos quienes hubieren retirado el pliego licitatorio bajo la modalidad de “Circulares” en la Secretaría de Infraestructura y Medio Ambiente, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de tomar conocimiento de las mismas. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página web del Municipio y serán anexadas a los legajos retirados con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el Municipio local de las respuestas o aclaraciones a quienes hubieren retirado el pliego licitatorio por medios electrónicos.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/20

Locación de inmueble para la base operativa de la Subsecretaría de Movilidad y Secretaría de
Control Urbano y Convivencia de la Municipalidad de Venado Tuerto.

“NO ABRIR ANTES DE LAS 10,00 DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2020”

El sobre deberá ser presentado en la Oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 9 de Julio N° 955 de la ciudad de Venado Tuerto, hasta la hora 9,00 del día 20 del mes de febrero del año 2020. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

.....
Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín N° 899 de esta ciudad, a la hora 10,00 del día 20 del mes de febrero del año 2020, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación, a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipal, dejando constancia de todo lo actuado en la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de \$ 38.400,00 (pesos treinta y ocho mil cuatrocientos), equivalente al 1 % (uno por ciento del monto del presupuesto oficial o valor base de la licitación, que se fija en la suma de \$ 3.840.000,00 (pesos tres millones ochocientos cuarenta mil).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. póliza de Seguro de Caucción otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina;
2. depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.
3. cheque a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto, que será depositado en la cuenta especificada en el punto anterior.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la Municipalidad por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda, e incondicionalmente al primer requerimiento de la Municipalidad.

4.3.2. Las personas humanas, titulares del inmueble a ceder en locación, deberán presentar fotocopia de su D.N.I., con domicilio actualizado, y comprobante de su inscripción en A.F.I.P. Si el suscriptor de la propuesta no fuere el titular registral, deberá presentar copia del poder de administración y/o el documento que lo facultare a esos efectos.

4.3.3. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva, si lo hubiere.

4.3.4. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.5. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

- a) de sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la Municipalidad

.....
Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

de Venado Tuerto con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

b) de manifestación que el titular registral o, en caso de una sociedad, ni ésta ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:

- 1- haber sido declarado judicialmente en quiebra;
- 2- encontrarse en concurso preventivo;
- 3- estar inhabilitado ni ser deudor del Estado;
- 4- estar condenado por delito contra la administración pública.

4.3.6. La oferta económica deberá indicar el precio mensual correspondientes a los distintos períodos de tiempo que integren el plazo total establecido en este pliego licitatorio, en números y letras; el impuesto inmobiliario será afrontado por el titular que resulte adjudicatario, siendo a cargo de la Municipalidad de Venado Tuerto el pago de la Tasa General de Inmuebles y los servicios que utilizare.

4.3.7 Condiciones y documentación según Pliego de Especificaciones Técnicas.

4.3.8. Los números telefónicos, dirección de correo electrónico y demás datos de contacto del oferente.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o a través de su representante legal, debiendo indicarse expresamente la identidad del firmante autorizado.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la propuesta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación, si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto; si no estuviere presente, se le notificará, y contará con idéntico plazo para su subsanación;
- II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimará su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de discrepancia entre los montos indicados en números y en letras prevalecerán los indicados en letras. Cuando haya una diferencia entre el total de la oferta y el valor que se obtenga multiplicando el precio mensual por la cantidad de meses, prevalecerá el precio mensual que se haya indicado, a menos que a criterio de la Municipalidad de Venado Tuerto fuera evidente un error en la colocación de la coma que separa

.....
Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

los decimales, en cuyo caso prevalecerá el precio total que se hubiere indicado y se modificará el precio por mes.

El monto ajustado según dichos procedimientos se considerará obligatorio para el oferente. Si el mismo no estuviera de acuerdo, se rechazará la oferta.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes durante el período de vigencia del contrato, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas deberán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. El oferente formulará su oferta indicando un canon locativo mensual (aclarando el período a abarcar por el mismo, en caso de que el canon sufra variaciones durante el plazo total), multiplicándose el valor mensual por el total de meses.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente proceso licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en la Oficina de Gobierno Abierto de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 8: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;

.....
Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa.

Artículo 9: ADJUDICACIÓN

9.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

9.2. Criterio general: El criterio general para la adjudicación estará determinado por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente, resultante de la mejor oferta global. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

9.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

9.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentar, en su caso, copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.3., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 10: PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 11: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 12: CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato, quedando a su cargo el pago del impuesto de sellos de conformidad a lo establecido por el Código Tributario de la Provincia de Santa Fe, dejándose expresa constancia de que la

.....
Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

Municipalidad de Venado tuerto, por su carácter de persona jurídica pública, está exenta del pago del mismo.

Una vez sellado, se le entregará una copia al locador.

Artículo 13: POSESIÓN

La posesión del inmueble se efectivizará conjuntamente con el acto de firma del contrato, debiendo el adjudicatario entregar el mismo totalmente libre de cosas y/u ocupantes.

Cumplido el plazo señalado para dar posesión del inmueble en locación sin que ésta se hubiera concretado, el contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial, debiendo dictar el Departamento Ejecutivo el decreto de revocación.

Artículo 14: FORMA DE PAGO

El canon por la locación se abonará por mes adelantado, dentro de los días 1 a 10 de cada mes, previa presentación de factura respectiva.

Si la factura no se encontrare en forma o no se adecuare a las condiciones estipuladas, será devuelta al locador, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Una vez presentada nuevamente la factura a los fines de su pago, comenzará a correr nuevamente un plazo de 10 (diez) días desde la entrega de la misma. Los efectos de las demoras que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el locador, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 15: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Durante el período de la locación estará a cargo de la Municipalidad de Venado Tuerto el pago de la Tasa General de Inmuebles y todos los servicios que se utilicen en el inmueble (electricidad, agua, etc.). En caso de corresponder, se deberá realizar el cambio de titularidad de los servicios en el término de 30 (treinta) días corridos desde la firma del contrato.

MEJORAS: Serán a cargo del locador las mejoras necesarias y a cargo de la Municipalidad las mejoras de mero mantenimiento. Se autoriza expresamente a la Municipalidad a realizar mejoras útiles, de carácter removible y que no impliquen modificaciones estructurales en el inmueble.

Procedimiento de mejoras:

Tanto para casos de mejoras que no interfieren en la operatividad del inmueble a los fines que fue contratado, o mejoras necesarias que no permiten la operatividad del mismo, la Municipalidad notificará por escrito la necesidad de la mejora y el locador deberá manifestarse en el plazo de 5 (cinco) días hábiles. La falta de respuesta o actuación por parte del locador dará lugar a la aplicación de descuentos por días de atraso en el comienzo de las reparaciones, o de realizar las reparaciones y descontar su costo del pago de los cánones locativos.

Artículo 16: CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) expiración del término, conforme con lo previsto en este pliego;
- b) mutuo acuerdo;
- c) quiebra del locador/a;
- d) rescisión por incumplimiento de parte del locador/a;
- e) rescisión por incumplimiento de la Municipalidad: La locadora tendrá derecho a rescindir el contrato en caso de incumplimiento grave de la Municipalidad de las obligaciones a su cargo. Previamente deberá intimarla para que corrija las deficiencias en el cumplimiento del contrato, por medio fehaciente y por el término de 30 (treinta) días, bajo el apercibimiento expreso de rescindir el contrato. Si dentro de dicho término la Municipalidad no respondiere, el locador estará habilitado a declarar la rescisión, la cual deberá notificar por medio fehaciente. Producida la rescisión en virtud de las causas previstas, el locador tendrá derecho a percibir una única indemnización equivalente a la

.....

Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

mitad del monto de los cánones locativos pendientes, calculados hasta la fecha de finalización del contrato.

- f) rescisión por decisión unilateral de la Municipalidad, sin causas justificadas. La que aplicará la indemnización descrita en el párrafo anterior.

Artículo 17: INTERPRETACIÓN

17.1. Jurisdicción Judicial: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación o de su contrato consecuente será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario a las leyes de dicha jurisdicción.

17.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

.....
Firma y Sello del/a Oferente

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2020
Locación de inmueble para la base operativa
de la Subsecretaría de Movilidad
y la Secretaría de Control Urbano y Convivencia
de la Municipalidad de Venado Tuerto

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INDICE

- Artículo 1. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE
Artículo 2. DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE
Artículo 3. INSPECCIÓN

.....
Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

Artículo 1: CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

El inmueble deberá contar con las siguientes características:

Ubicación: Deberá estar localizado en zona urbana de Venado Tuerto, preferentemente sobre una Avenida, cuyas dimensiones permita el fácil acceso y libre maniobrabilidad de vehículos de gran porte, como ser colectivos del Transporte Urbano de Pasajeros y camionetas. Así también se deberá encontrarse próximo a una estación de servicio expendedora de combustible de bandera, preferentemente en una distancia no mayor de 500 mts.

Superficie de oficinas administrativas: 450 m² o superior, debiendo contar como mínimo con: 2 núcleo sanitarios, 1 cocina, 1 sala de reuniones, 1 sala de capacitaciones.

Superficie de recepción y puestos de atención al público:

- 24 puestos operativos
- 20 asientos de espera
-

Superficie de oficinas para Secretarios y Directores: 75 m²

- 5 puestos gerenciales
- 3 espera

- 1 taller mecánico con fosa , 1 depósito de repuestos, núcleo sanitario, oficina.

Superficie del Estacionamiento: 1200 m² ó superior.

- 800 m² estacionamiento y maniobra para 10 ómnibus grandes y 6 chicos.
- 400 m² estacionamiento y maniobra para vehículos de Inspección de tránsito, y público en general.

Superficie del galpón: 250 m² o superior, debiendo contar como mínimo con:

- 200 m² de superficie cubierta para uso de taller con fosa , sin la presencia de columnas para maniobras vehiculares de gran porte .
- un espacio cerrado para depósitos de al menos 75 m²
- un portón de ingreso para la entrada de vehículos de al menos 5 m de ancho por 2.20 metros de alto.
- Sector acorde de adaptar como vestuario de inspectores de tránsito con núcleo sanitarios accesible de al menos x 8 m².
- Piso de hormigón con resistencia para equipos pesados

Espacio de Inspección vehicular: 200 m² o superior:

Para acceso vehicular para inspección y desinfección de taxis y remises y cabina sanitaria. (semicubierto o descubierto)

Servicios: Deberá contar con la totalidad de infraestructura básica y servicios (energía eléctrica, tendido cloacal, Sanitario, red telefónica, etc.). Factibilidad de incorporación de aire acondicionado y/o calefacción central en caso de su provisión.

.....
Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

Deberá contar con las siguientes comodidades:

1.- Oficinas administrativas, con una superficie de 450 m² (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) o superior, debiendo contar con comodidades a saber, 2 (dos) núcleos sanitarios, cocina, ambiente que permita instalar sala de reuniones y sala de capacitaciones.

Dicho ambiente deberá permitir, además, la instalación de espacios de recepción y atención al público, estimados en 25 (veinticinco) puestos operativos y sala de espera; 5 (cinco) oficinas privadas, sala de espera y espacio adaptable como vestuario de inspectores de tránsito.

2.- Estacionamiento para vehículos: con una superficie mínima de 1200 m² (un mil doscientos metros cuadrados), de los cuales 800 m² (ochocientos metros cuadrados) como mínimo estarán destinados al estacionamiento y maniobra para 16 (dieciséis) colectivos.

3.- Galpón: con una superficie mínima de 250 m² (doscientos cincuenta metros cuadrados), debiendo contar como mínimo con:

- 200 m² (doscientos metros cuadrados) de superficie cubierta para uso de taller con fosa o elevadores hidráulicos de 7,5 toneladas por eje, sin la presencia de columnas para maniobras vehiculares de gran porte;

- un espacio cerrado para depósito de repuestos, de 75 m² (setenta y cinco metros cuadrados) de superficie como mínimo;

- un portón de ingreso con dimensiones suficientes que permitan el acceso de colectivos utilizados en el servicio del Transporte Urbano de Pasajeros;

- piso de material con resistencia suficiente para equipos pesados.

4.- Un espacio descubierto o semicubierto de al menos 200 m² (doscientos metros cuadrados): destinado al área de inspección vehicular y desinfección de taxis y remises, que permita la colocación de cabina sanitaria.

5.- Servicios: Deberá contar con la totalidad de infraestructura básica y servicios (energía eléctrica, tendido cloacal, sanitario, red telefónica, etc.), con factibilidad de incorporación de aire acondicionado y/o calefacción central en caso de su provisión.

6.- Estado general del inmueble: Deberá encontrarse en buenas condiciones edilicias, debidamente pintado, priorizando aquellas ofertas que permitan una mejor adaptabilidad del espacio por medio de la instalación de estructuras móviles a instalar, para dar cumplimiento a los fines que se persigue con la presente Licitación, materiales de terminación de pisos y muros de fácil higiene; asimismo, deberá contar con cierres de seguridad de los accesos externos (ej, cortinas enrollar metálicas, rejas, alarma, etc.)

.....
Firma y Sello del/a Oferente

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARÍAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
Y CONTROL URBANO Y CONVIVENCIA

Artículo 2. DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE

Se deberá adjuntar la siguiente documentación relativa al inmueble ofertado:

- 1- fotocopia de escritura que demuestre la titularidad del inmueble; en caso de que el proponente no fuere el titular del inmueble o el único titular del mismo, deberá acreditar su representación acompañando la documentación pertinente, extendida en legal forma;
- 2- plano de edificación;
- 3- nota que describa las características del inmueble ofrecido, comodidades y servicios, acompañada de fotografías que acrediten lo informado y el estado de conservación, con su dirección exacta;
- 4- declaración jurada manifestando que el inmueble se encontrará libre de ocupantes al momento de la posesión para su disponibilidad;
- 5- manifestación del titular de que no se registran deudas tributarias ni de servicios sobre el inmueble.

Artículo 3.: INSPECCIÓN

La Municipalidad de Venado Tuerto deberá realizar previo al acto adjudicatario, la inspección del inmueble ofertado, corroborando que el mismo responda a las características solicitadas y, a su vez, se encuentre totalmente operable y permita su correcta utilización. El plazo para la inspección no podrá superar los 5 (cinco) días hábiles de realizada la apertura de sobres.

.....
Firma y Sello del/a Oferente

DECLARACIÓN JURADA

Proponente:

Licitación Pública N° 001/20

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio dentro de los límites de esta Provincia de Santa Fe en calle, de la ciudad de Venado Tuerto, donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

.....
Firma y Sello del/a Oferente

DECLARACIÓN JURADA

Proponente:

Licitación Pública N° 001/20

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.

Declaramos bajo juramento de ley que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Municipalidad de Venado Tuerto.

.....
Firma y Sello del/a Oferente